

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA A TIEMPO COMPLETO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICO-ECONÓMICO ÁREA DE INCENTIVOS, SEVILLA (BOJA Nº 79, DE 27 DE ABRIL DE 2022)

Con fecha 27 de abril de 2022, se publicó en BOJA nº79 Resolución de 5 de abril de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir, mediante sistema a turno libre, el puesto de Titulado/a Superior Jurídico-Económico del Área de Incentivos con contrato indefinido.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 03-2022-TSINC

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar el contrato indefinido a tiempo completo, con categoría Grupo A, Nivel 3, Titulado/a Superior Jurídico-Económico, en dependencia del Área de Incentivos, a Dña. Yolanda Santiago-Cuadro Artacho.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, Anexo I, punto 7.9. Proceso de selección, quedan dos candidaturas suplentes durante el período de 3 años desde la fecha de formalización de la contratación: Dña. Mercedes Moyano Gala y Dña. María Aránzazu Luna Hernández.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaicc.es y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	09/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm682K3ECGX425EP8BU37TQ49VN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	